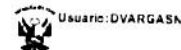


PL 2050
Sobre 017
Vence 18-10-24



Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/09/24 - 12:27:17

FECHA DE REGISTRO: 25/09/24 - 12:27:17

Registro: 24-0017943 Clave: 5189

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD MULTISECTORIAL DEL VALLE DE
LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO**

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

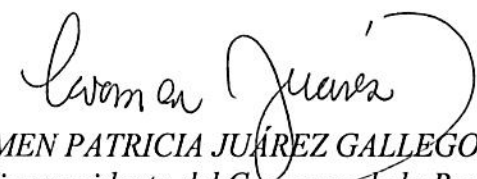
Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Autoridad Multisectorial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para la articulación multisectorial e intergubernamental de las entidades del Estado, en pro de la pacificación y el desarrollo del país.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.




EDUARDO SALHUANA-CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA